



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264
5000-Córdoba Argentina C/C 728
TE: 54 0351 4332091 al 96 TELEFAX: 54 0351 4332092



CORDOBA, 9 AGO 2016

VISTO:

El expediente N° 2361/2013 y Resolución Decanal N° 777/12 por la que se autoriza un arancel diferenciado del 50% sobre las cuotas anuales fijadas para cada carrera de posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Doctorado en Arquitectura, Dra. María Cecilia Marengo solicita la aplicación del descuento para la alumna Habcha, Sandra Miriam DNI: 18.015.489, cohorte 2015.

Que este Decanato considera pertinente realizar la aplicación de la reducción del 50% en el arancel previsto para la carrera mencionada a la alumna Habcha,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar la reducción de un 50 % en los aranceles vigentes en el Doctorado en Arquitectura a la alumna Sandra Miriam Habcha DNI: 18.015.489, hasta la finalización de su carrera.

ARTICULO 2º: Imputar los ingresos que se generen a los recursos propios de la carrera

ARTÍCULO 3º: Dese cuenta al HCD, comuníquese, dese al registro de Resoluciones y archívese.


Arq. MARGES ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1064-2016